	CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA NIT. 890.701.077-4**
	PERFIL REQUERIDO Y CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
	FORMATO A -3	Página 1 de 1

A. PERFIL REQUERIDO PARA CONTRATAR

FECHA: SEPTIEMBRE 29 DE 2026

DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
NOMBRE SOLICITANTE:	EDGARDO LOZANO ORJUELA

Que la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO no cuenta con personal suficiente y/o idóneo y capacitado para apoyar el equipo de trabajo para:

☒ PROYECTO:

☐ FUNCIONAMIENTO

Presupuesto Gasto de Inversión / Rubro Presupuestal 2320202009 / Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales / Codigo Bpin 2024735850019

Para efectos de realizar la contratación de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, de conformidad con Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el futuro contratista cumpla con el siguiente perfil:

NUMERO	PERFIL	PROFESION /OFICIO/ ESPECIALIDAD
1	ABOGADO CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE	ABOGADO CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE, EXPERIENCIA MINIMA DE UN (01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO

1. ACTIVIDADES Y TAREAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA. PRODUCTOS A ENTREGAR.

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS POLICIVOS Y APOYAR LAS ACTUACIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPO DE PURIFICACION, TOLIMA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TECNCO EN LA RESOLUCION DE CONFLICTOS, LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1801 DE 2016 - CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - Y DEMAS NORMAS APLICABLES.

SOLICITANTE

B. CERTIFICACIÓN SOBRE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Que se ha revisado la planta de personal de la Administración Municipal, por parte del Profesional Universitario de Talento Humano, y se verificó que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para ejecutar las Actividades y Tareas requeridas en la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** del municipio de purificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3o. del Decreto 2209 de 1998, y al literal h) numeral 4 Articulo 2o. de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, HAGO CONSTAR que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades y tareas especificas requeridas por el solicitante.

CERTIFICO:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO